



REGLAMENTO INTERNO CENTRO DE ESTUDIANTES



Colegio San Pedro Nolasco
Valparaíso

CENTRO DE ESTUDIANTES COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE VALPARAÍSO REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN

El espíritu redentor de la Orden Mercedaria ha de orientar toda acción del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, de manera que de él se alimente y halle en él su unidad propia.

La participación organizada de los Estudiantes, en la vida del Colegio, hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar para lograr los objetivos de la Educación Liberadora.

El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso orientará sus acciones con plena observancia de las atribuciones Técnico-Pedagógicas que competen exclusivamente a la Dirección del Colegio.

El Centro de Estudiantes promoverá los valores del Evangelio para contribuir al crecimiento escolar en la Fe, Esperanza, Caridad, Solidaridad, Fraternidad, Verdad y Justicia.

TÍTULO I DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES

Artículo 1º: *El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, está formado por todos los Estudiantes de Enseñanza Media del Colegio.*

Su finalidad es servir a sus miembros, en función de los propósitos del Colegio y dentro de las normas de la organización escolar, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción, generando instancias de participación y preparándoles para ser parte de los cambios culturales y sociales.

Artículo 2º: Las funciones del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso son las siguientes:

- a) Generar instancias de participación tendientes a promover la manifestación organizada de los intereses, aspiraciones e inquietudes de los Estudiantes del Colegio.*
- b) Promover en el alumnado la mayor dedicación al trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes basada en el respeto mutuo.*
- c) Orientar sus actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente Reglamento y en el Proyecto Educativo del Colegio San Pedro Nolasco.*
- d) Representar los problemas, aspiraciones y necesidades de sus miembros ante las autoridades del Colegio, según corresponda.*
- e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.*
- f) Designar sus representantes ante las demás organizaciones que participan en la vida escolar, de acuerdo con este Reglamento y con base en el Proyecto Educativo del Colegio.*

TÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES

Artículo 3º: El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso, se organizará y funcionará según la forma y procedimientos establecidos en este Reglamento Interno.

Artículo 4º: El Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso se conformará de los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General*
- b) La Directiva*
- c) El Consejo de Delegados de Curso*
- d) El Consejo de Curso*
- e) La Junta Electoral*

La Asamblea General

Artículo 5º: *La Asamblea General del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco está compuesta por todos los Estudiantes de Enseñanza Media de nuestro Colegio. A esta asamblea le corresponderá elegir a la Directiva del Centro de Estudiantes según los pasos que se dispongan en este Reglamento.*

La Directiva del Centro de ESTUDIANTES

Artículo 6º: *La Directiva del Centro de Estudiantes será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada.*

Para optar a un cargo en la Directiva del Centro de Estudiantes el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener, a lo menos, un año de permanencia en el Colegio, al momento de postular.*
- b) No haber sido destituido de algún cargo del Centro de Estudiantes por infracción a sus reglamentos.*
- c) No haber sido sancionado por faltas graves contra el Reglamento Interno del Alumno.*
- d) Para los cargos de Presidente y Tesorero, no estar cursando el Cuarto Año de Enseñanza Media.*

La Directiva estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

*Son funciones del alumno elegido como **Presidente**:*

- a) Dirigir internamente el desarrollo de las reuniones semanales, actividades y tareas del Centro de Estudiantes, así como la realización del plan de trabajo propuesto por el Centro de Estudiantes.*
- b) Representar a la Directiva del Centro de Estudiantes del colegio ante el Profesor Asesor, la Dirección y Rectoría, en todas aquellas ocasiones que sea necesario.*
- c) Deberá rendir cuenta de su*

gestión al finalizar su período, ante la Dirección del Colegio y el Consejo de Delegados de Curso.

*Son funciones del alumno elegido como **Vicepresidente:***

- a) Asumir las funciones del presidente toda vez que éste, por diversas circunstancias no se encuentre presente.*
- b) No obstante a lo anterior, para que sus determinaciones tengan validez, deberá contar con el acuerdo unánime del resto de la Directiva.*

*Son funciones del alumno elegido como **Secretario:***

- a) Llevar actas de todas las reuniones y actividades del Centro de Estudiantes*
- b) Podrá actuar como portavoz y relacionador público del Centro de Estudiantes .*

*Son funciones del alumno elegido como **Tesorero:***

- a) Llevar la contabilidad del Centro de Estudiantes, responsabilizándose de la utilización de los dineros recaudados por concepto de cuotas del Centro de Estudiantes. Dichos dineros sólo podrán ser destinados y utilizados con visto bueno del Profesor Asesor o en caso de no encontrarse éste con aprobación del Director.*
- b) Llevar registro ordenado de las boletas y comprobantes de pago de egresos e ingresos realizados durante su período.*
- c) Deberá rendir cuentas al final de su período en forma oral y escrita, ante la Dirección del Colegio y el Consejo de Delegados de Curso.*

En general, a la Directiva del Centro de Estudiantes del Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso le corresponde:

- a) Dirigir y administrar el Centro de Estudiantes en todas aquellas materias de su competencia.*
- b) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan de Trabajo del Centro de Estudiantes.*
- c) Representar al Centro de Estudiantes ante la Dirección del Colegio y ante las demás instituciones que conforman la comunidad escolar.*
- d) Presentar a la Dirección del Colegio y al Consejo de Delegados de Curso una cuenta anual, al finalizar su período.*

Consejo de Delegados de Curso

Artículo 7º

El Consejo de Delegados de Curso estará formado por dos representantes de la Directiva interna de cada curso de Enseñanza Media.

Los miembros de este consejo no podrán pertenecer a la Directiva del Centro de Estudiantes del Colegio.

Son funciones del Consejo de Delegados de Curso:

- a) Informar de las iniciativas y planes de trabajo del Centro de Estudiantes, a los diferentes cursos.*
- b) Recibir la cuenta anual del Centro de Estudiantes*